



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°20.600-**

MONTE PATRIA, 13 de diciembre de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. **Jorge Cortés Tapia, Rut.** _____, funcionario a honorario profesional coordinador de cooperación técnica y turismo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **14 de diciembre de 2018:** Asistencia a Reunión de lanzamiento de la temporada estival de Verano 2018-2019, en la delegación municipal de La Serena, ubicada en Av. Del Mar 2600-2900, en la ciudad de La Serena

- **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
- 01 viatico al 40% \$ 18.713.-
- peajes \$ 6.000.-
- Total: \$ 24.713.-

2. **IMPUTESE**, el gasto de \$24.713.- a la cuenta contable N°215.21.04.004.012.008 "Odel Cooperación técnica", área de gestión 2.7.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Alejandro Lara Vasquez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CVOE/DCA/RAC/lcr.

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Fomento